

DECRETO ALCALDICIO - Nº 1426

Casablanca, 2 MAYO 2012

VISTOS:

1.-La necesidad de contratar, a un Técnico del Área Profesional a fin de que se desempeñe en Soporte Informático, para el Departamento de Educación Municipal y las escuelas municipalizadas Urbanas y Rurales de nuestra comuna.-



2.-Lo informado por la Directora de Educación en, Orden de Trabajo Nº126 de fecha 26.04.12, en la que señala la contratación de un Técnico en Soporte Informático, para el Departamento de Educación Municipal y las escuelas municipalizadas Urbanas y Rurales de nuestra comuna, a don JONATHAN MANUEL TORRES VIDAL.-

3.-Las facultades que me confieren los artículos 2, 4, 5, 10,12 y 63 de la Ley Nº 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.-Autorízase la contratación de Técnico del Área Profesional a fin de que se desempeñe en Soporte Informático, para el Departamento de Educación Municipal y las escuelas municipalizadas Urbanas y Rurales de nuestra comuna.-



II.-Apruébese el contrato de trabajo, suscrito con fecha 2 de mayo del 2012 y hasta el 30 de diciembre del 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y don **JONATHAN MANUEL TORRES VIDAL, cédula de identidad Nº14.609.123-7**, quien se desempeñará como Técnico en Soporte Informático, para el Departamento de Educación Municipal y las escuelas municipalizadas Urbanas y Rurales de nuestra comuna, con una jornada de trabajo de 20 horas semanales y una remuneración mensual imponible de \$300.000.-

III.-Impútese el cumplimiento del presente Decreto al subítem 21 Ítem 003 asignación 004 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo" del Personal administrativo del sistema" del presupuesto de Educación.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.-



**Leonel Bustamante González**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



**Rodrigo Martínez Roca**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Interesado

Habilitada

Archivo Jurídico DAEM

MVZ/JURIDICO/EVV/vdv